

## INFORME OFICIAL

---

### INFORME ACERCA DE LA DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA EX CATEDRAL DE RODA (PROVINCIA DE HUESCA Y DIOCESIS DE LERIDA)

Designado por el excelentísimo señor Director de esta Real Academia para informar en el expediente sobre el asunto que arriba dejo expresado, tengo el honor de proponer a la resolución definitiva de aquélla lo siguiente:

Sin reparo alguno que poner y sin la menor vacilación, puede la Real Academia de la Historia, a juicio de esta ponencia, prestar su voto favorable a la petición, elevada por la Comisión provincial de Monumentos de Huesca, de que la ex Catedral de Roda sea declarada monumento nacional. El informe que en esta ocasión se pide es de aquellos que, como decía nuestro honorable señor Mérida en reciente informe sobre idéntica petición para el Monasterio de Sigüenza, pudiera bien excusarse, a no exigirlo el precepto reglamentario (1).

Se trata de procurar la conservación de un monumento en que desde largo tiempo han sido reconocidas bellezas artísticas de primordial interés y valores históricos muy preciados. El interés histórico y artístico, en efecto, que tanto la referida ex Catedral como el lugar en que se asienta la hoy villa de Roda, antes ciudad y antigua sede episcopal, ha venido llamando poderosamente la atención de notables escritores y académicos, algunos de ellos de la mayor fama en los conocimientos de Historia y Arqueología. El señor Codera, con ocasión de sus *Estudios crí-*

---

(1) BOLETÍN R. AC. HIST., mayo 1923.

*ticos de Historia musulmana*, pudo registrar algunas notas sobre la importancia de la plaza de Roda en los primeros tiempos del dominio musulmán hasta su reconquista definitiva por los cristianos. El padre Huesca había señalado anteriormente la antigüedad y excelencias de la iglesia de Roda (1). El padre Villanueva le hace objeto de especial estudio en su *Viaje a Gerona y Rora* (2). Otro tanto hace Pach (don Pedro) en su *Reseña histórica de la antigua e ilustre ciudad Ribagorzana [hoy villa] de Roda* (3). Gudiol (mossen Joseph) ha estudiado el interesante *Necrologio* conservado en la ex Catedral (4). Su estructura y bellezas artísticas han sido examinadas con singular competencia por nuestro malogrado compañero señor Lampérez (5) y por el señor Puig y Cadafalch (6). Nuestro Correspondiente en Huesca y secretario de aquella Comisión provincial de Monumentos, don Ricardo del Arco, publicó un luminoso estudio histórico y arqueológico de la iglesia de Roda (7), y, reiteradamente, el señor Jiménez Soler aporta nuevos datos y observaciones sobre la antigüedad de dicha iglesia (8).

La extrema importancia histórica y artística de este monumento, tan celebrado por los referidos escritores y otros que aún cabría citar, y el temor de que pueda perderse, dado el mal estado de su conservación actual, han movido a la citada Comisión de Monumentos, llevada de su celo y diligencia bien conocidos, a solicitar de la Superioridad la gracia expresada anteriormente. Aquélla acompaña su solicitud con un documentado estudio informativo, en que se recoge todo cuanto se ha podido confirmar sobre la antigüedad, la historia y las bellezas artísticas de la ex Catedral de Roda y su villa. Dicho trabajo va ilustrado

---

(1) *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón*, t. IX.

(2) *Viaje literario*, t. XV.

(3) Barcelona, 1899.

(4) *Necrologi de l'Iglesia de Roda*, en *Anuari de l'Institut d'estudis catalans*, año 1907.

(5) *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media*, I, 686.

(6) *Arquitectura romànica a Catalunya*, II, 197.

(7) *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, septiembre de 1915.

(8) *La frontera catalanoaragonesa*, en v. I de actas y memorias del II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, 1922.

cumplidamente con los planos hechos por el arquitecto don Francisco Bamolla, vocal de la misma Comisión de Monumentos de Huesca, y con varias fotografías de las piezas más bellas del monumento y de las inestimables joyas artísticas que en él se guardan.

Resulta superfluo, por consiguiente, repetir aquí los datos históricos y la descripción artística del preciado templo. Su primitiva fundación por los condes Raimundo y su esposa Ermesendis para que fuese sede episcopal, y su consagración en 957; la destrucción de esta primera iglesia en el período de lucha con los sarracenos; su reconstrucción a mediados del siglo XI por el obispo Astulfo; su episcopologio conocido; la traslación de su sede episcopal a Lérida en 1149 por su obispo don Guillermo Pérez, con pérdida para Roda de su título de ciudad, y quedando su Iglesia encomendada a varones premonstratenses; las consideraciones, en fin, y los privilegios que obispos y reyes otorgaron a aquella iglesia veneranda, reconociendo su categoría de Catedral, son los hechos salientes que se detallan en la primera parte de la Memoria informativa unida al expediente.

Aún sería más ocioso que esta ponencia repitiese los datos que se exponen en la segunda parte de dicha Memoria, al describirse en ella la estructura del singular monumento y su composición de diversos elementos, que le imprimen un carácter ecléctico y vario, y al señalar la riqueza inestimable de sus joyas y antiguos ornamentos. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha confirmado ya plenamente aquellas referencias y unido su voto favorable a la petición hecha por la Comisión provincial de monumentos de Huesca en notable informe publicado en su *Boletín* de 30 de junio último.

No queda, por tanto, a esta ponencia más que asociarse con todo encarecimiento a la misma petición solicitada por entidades de tan grande autoridad.

La Academia, no obstante, resolverá con su más acertado juicio si procede pedir a la Superioridad que la ex Catedral de Roda (Huesca) sea declarada monumento nacional, como propone y mucho desea el que suscribe.

M. GASPAR REMIRO.

*Aprobado por la Academia en sesión del 16 de noviembre.*